



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00234-00
Demandantes	Ruth Nery Chanchi Vargas
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	C.2 Previo a decidir pone en conocimiento respuesta.

1. ANTECEDENTES

El incidentada brindo informe y respuesta al requerimiento realizado por este Despacho.

2. CONSIDERACIONES

Previo a pronunciarse de fondo sobre el presente incidente de desacato se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por el Ejército Nacional

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de tres días la respuestas brindadas por el Ejército Nacional, visible a folios 397 a 408 y 409 a 423 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Vencido el término anterior sin oposición regrésese el expediente al Despacho para decidir frente al presente incidente y si es del caso para fijar fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario